



Cayhuayna, 07 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0094-2021-UNHEVAL, del 11.OCT.2021, se aprobó el **CONTRATO DIRECTO**, para el Semestre Académico II - 2021, de los siguientes profesionales para la EP de Economía, propuestos por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 114-2021-UNHEVAL-FE-CF, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

N°	Nombre y Apellidos	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	Econ. Vladimir Hamilton Santiago Espinoza	DC B2	Taller de Neuromarketing Electivo: Taller de Planes de Negocio Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras)	27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022
2	Mg. Milagros Ligia Carolina Robles Rojas	DC B3	Desarrollo Humano y Personal Proyecto de Salud (Obstetricia)	27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Que el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 038-2022-UNHEVAL-FE-D, del 01.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite la Resolución N° 028-2022-UNHEVAL-FE-D, de fecha 01.FEB.2022, con la que propone rectificar, en parte, el numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 0094-2021-UNHEVAL, de fecha 11.OCT.2021, en lo que corresponde al período de contrato del Econ. Vladimir Hamilton Santiago Espinoza, debiendo quedar de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato DICE:	Periodo de Contrato DEBE DECIR:
1	Econ. Vladimir Hamilton Santiago Espinoza	DC B2	Taller de Neuromarketing Electivo: Taller de Planes de Negocio Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras)	27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022	27 de setiembre al 31 de diciembre de 2021

Que el Rector, estando al pedido, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0176-2022-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0099-UNHEVAL, del 03.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0094-2021-UNHEVAL, del 11 de octubre de 2021, solo en el extremo del período de contrato del Mg. Econ. Vladimir Hamilton Santiago Espinoza, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** para el Semestre Académico II - 2021, de los siguientes profesionales para la EP de Economía, propuesto por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 114-2021-UNHEVAL-FE-CF, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos

...///

Mcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0109-2022-UNHEVAL

-02-

Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DOCENTE

N°	Nombre y Apellidos	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	Econ. Vladimir Hamiltón Santiago Espinoza	DC B2	Taller de Neuromarketing Electivo: Taller de Planes de Negocio Macroeconomía (Ciencias Contables y Financieras)	27 de setiembre al 31 de diciembre 2021
2	Mg. Milagros Ligia Carolina Robles Rojas	DC B3	Desarrollo Humano y Personal Proyecto de Salud (Obstetricia)	27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

- 2º. **DEJAR SUBSISTENTE** en todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0094-2021-UNHEVAL, del 11 de octubre de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Economía de disponer la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forme parte de la presente Resolución.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
FE. DDpto.Acad.
DAySA URH UPA
SURPyC SUEyC
Interesados File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL